CONCURSO DE CORTOMETRAJES

JIA DE MUERTOS

BLOOD WINDOW TV



BASES CONCURSO DIA DE MUERTOS

Se invita a participar en la realización de cortometrajes que a través de su narrativa, sus personajes y/o lenguaje, exploren la temática: DIA DE MUERTOS.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1. Podrán tomar parte en este concurso todos los trabajos realizados entre enero de 2015 y la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 2. Las inscripciones al concurso de Blood Window TV son gratuitas.
- 3. Podrán participar todos los ciudadanos latinoamericanos de Estados Unidos al igual que los ciudadanos de México, Centro América, el Caribe y Sudamérica. Realizadores y profesionales de la industria cinematográfica y de la publicidad, estudiantes de cine, comunicación, artes plásticas, publicidad así como todas aquellas vinculadas con las artes visuales sin importar su profesión o naturaleza de sus estudios, y que acrediten su personalidad física o moral.
- 4. Los cortometrajes deben ser del Género Fantástico, reconocible dentro del Terror, Ciencia Ficción, Thriller, Gore, Comedia Negra o Fantasía.
- 5. Los concursantes podrán participar hasta con un cortometraje.
- 6. Podrán ser registrados trabajos individuales y en equipo.
- 7. Las obras presentadas a concurso deberán tener como máximo 20 minutos de duración con créditos incluidos, de lo contrario quedarán descalificadas.
- 8. Los concursantes deberán ingresar a la página de Internet: www.bloodwindowtv.com y descargar el formato de inscripción AQUÍ y enviarlo junto con una liga al video en Youtube o Vimeo al siguiente correo: contacto@bloodwindowtv.com



- 9. Los videos deben estar en modo oculto en Youtube o con contraseña en Vimeo.
- 10. La convocatoria cierra el 30 de Octubre del presente año a las 23:59 horas CDT (horario del Centro).
- 11. Cualquier material inscrito que no cumpla con las características solicitadas será descalificado.
- 12. Para efectos legales se entenderá que toda obra audiovisual que sea sometida a concurso en términos de esta convocatoria cumple rigurosamente con todos y cada uno de los requisitos descritos en la misma, por lo que la persona física o moral que la someta deslinda en ese momento al Comité Organizador, a las Instituciones o personas socios. directivos, empleados, agentes convocantes. а sus comisionistas, de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que considerasen tener derechos sobre dichas obras o sus respectivos contenidos, haciendo el concursante exclusivamente suyas las acciones legales emprendidas en su contra, así como las consecuencias económicas que de éstas se deriven.
- 13. Para efectos de esta convocatoria, se considerará que la persona física o moral que somete la obra audiovisual a concurso es el Productor de ésta y por ende titular de los derechos patrimoniales de autor. Lo anterior sin perjuicio de la subsistencia de los derechos que correspondan a los diversos autores de la obra audiovisual, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 96 al 99 de la Ley Federal del Derecho de Autor (la Ley). El Productor deberá acreditar fehacientemente, haber obtenido los derechos de realización audiovisual de los diversos autores individualmente considerados de la misma (Dirección, Guion, Adaptación, Argumento, Fotografía, Música, Dibujos Animados) así como de los artistas intérpretes que en ésta participen, mediante la celebración de los contratos respectivos, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por automáticamente descalificada la obra audiovisual sometida a concurso que corresponda. Dichos contratos deberán haber sido otorgados conforme a las reglas previstas en la Ley y ser susceptibles de ser inscritos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- 14. Todas las obras audiovisuales que sean sometidas a concurso deberán ser originales e inéditas. En su contenido no deberán incorporarse partes o fragmentos de obras literarias y artísticas, elementos creativos cuyos derechos correspondan a terceros, salvo que se cuente con su



autorización previa, expresa y por escrito, ni deberán emplearse frases, manifestaciones o signos que ataquen a terceros, o que lesionen el prestigio, la reputación o las creencias de otras personas. La falta de observancia de estos requisitos facultará al Comité Organizador y/o Jurado, a descalificar automáticamente la obra de que se trate.

- 15. Tampoco deberán aparecer en pantalla marcas comerciales de productos o servicios, sean notoriamente conocidas o no.
- 16. El concursante deberá siempre conservar como parte de su propio acervo, un ejemplar digital de la o las obras audiovisuales que someta a concurso, dado que el Comité Organizador no tendrá obligación alguna ni de devolver archivos recibidos, ni de preservar o mantener los mismos por un tiempo determinado.
- 17. El Jurado Calificador elegirá cinco cortometrajes finalistas que competirán entre ellas por el primer y segundo lugar del concurso.
- 18. El Jurado Calificador para el concurso estará compuesto por profesionales de reconocida competencia cuyas decisiones serán inapelables.
- 19. Se contactará personalmente a los realizadores de los cortometrajes finalistas antes del 6 de Noviembre de 2015. Se les solicitará una copia master de su cortometraje en formato digital.
- 20. Si para el 6 de Noviembre de 2015 no te hemos contactado: tu cortometraje no es finalista.
- 21.El ganador se decidirá mediante una votación por parte del público en la plataforma de BloodWindowTV.com por medio de sus cuentas Facebook. Los cortometrajes podrán ser vistos en la página de BloodWindowTV.com
- 22. La votación tomara lugar del 9 de Noviembre al 23 de Noviembre.
- 23. El anuncio de los premios se realizara durante el Festival Ventana Sur 2015 que tomara lugar durante los primeros días de Diciembre.

PREMIOS:

1er Lugar: \$35,000.00 pesos mexicanos, además este cortometraje será presentado en: La 3ra edición de BLOOD WINDOW en VENTANA SUR y en las galas BLOOD WINDOW MARCHE DU FILM Cannes 2016. Premio patrocinado por CERVEZA DOS EQUIS.



2do Lugar: \$18,000.00 pesos mexicanos además este cortometraje será presentado en: La 3ra edición de BLOOD WINDOW en VENTANA SUR.

Ambos cortometrajes podrán contar con la opción de ser post- producidos por Sofía Films sin costo adicional a los realizadores.

- 24. Se exhibirán los cortometrajes seleccionados del primer concurso de Día de Muertos de Blood Window TV, en eventos públicos, cines, foros, medios televisivos y electrónicos. Los dueños de los derechos de autor y patrimoniales aceptan que dichos trabajos se exhiban, al igual que extractos de dichos materiales para su difusión, en eventos sin fines comerciales en el marco de las actividades organizadas por Blood Window TV y sus patrocinadores o alianzas, para lo cual se anunciarán los lugares en los que se presentarán los cortometrajes a través del www.bloodwindowtv.com y/o sitios electrónicos oficiales relacionados.
- 25. El hecho de tomar parte en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases.
- 26. Cualquier duda sobre el concurso pueden enviar un correo a: contacto@bloodwindowtv.com













SOFIAFILMS